



Municipalidad de Loncoche
Departamento Social

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Postulación Programa de Ayudas Técnicas de Senadis	<p>Se consideran Ayudas Técnicas: Aquellos elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente. (Art. 6 letra b Ley 20.422).</p> <p>Las ayudas técnicas a financiar, se orientarán a las áreas de prevención y rehabilitación. El financiamiento de las ayudas técnicas, no será procedente en las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la ayuda técnica solicitada es financiada por otro programa del Estado (ej. JUNAEB, MINSAL, AUGE, etc.). - Si el solicitante no acredita situación de discapacidad Para iniciar tramitación: acudir al municipio respectivo. <p>Requisitos: Ser persona con discapacidad.</p> <p>Antecedentes: Ficha de Protección Social con un puntaje igual o menor a 13.484, Informe de contexto elaborado por encargada de discapacidad de la comuna, Formulario de indicación de ayuda técnica completado por médico tratante y Cobertura en el caso de la población perteneciente al sistema de protección social, la cobertura es total, independiente del valor de la ayuda técnica.</p>	No	Entrega al postulante de Formulario para solicitar las ayudas técnicas, que debe ser llenado por el profesional de la salud competente al caso. Recepción de Formulario para realizar postulación a Senadis. La cual es quien aprueba, cotiza y entrega ayuda técnica.	Gratuito	Oficina de Desarrollo Comunitario, Manuel Bulnes N° 385	www.municipalidadloncoche.cl
Tramitación de Credencial de Discapacidad.	<p>La Credencial de la Discapacidad es el único documento que acredita discapacidad en nuestro país, la cual es gestionada a través de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).</p> <p>Requisitos: Tener discapacidad acreditada.</p> <p>Antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Exámenes Clínicos o de laboratorio Pertinentes. <input type="checkbox"/> Certificado Médico Complementario, con características del diagnóstico. <input type="checkbox"/> Certificado de Residencia, extendido por Carabinero. <input type="checkbox"/> Certificado de Nacimiento <input type="checkbox"/> Certificado de Estudio o laboral según proceda <input type="checkbox"/> Cédula de Identidad del beneficio y su representante legal, en original y fotocopia. 	No	Entrega de Formulario y requisitos al beneficiario. Recepción y revisión de antecedentes para ser enviados via Oficio a la COMPIN novena región ubicado en calle Bulnes N° 10 Temuco. Donde, se emite una resolución que acredita el tipo y grado de la discapacidad. Para finalizar, la resolución se debe entregar en el Registro Civil Central, desde donde le enviarán la credencial	Gratuito	Oficina de Desarrollo Comunitario, Manuel Bulnes N° 385	www.municipalidadloncoche.cl

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
BECA PRESIDENTE LA REPUBLICA	<p>Su objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de enseñanza Media y Superior. Cada becado tendrá un subsidio mensual equivalentes a 0,62 Unidades Tributarias Mensuales, para alumnos becados enseñanza media y 1,24 Unidades Tributarias Mensuales, para alumnos becados Enseñanza Superior.</p> <p>Requisitos: Ser alumno de enseñanza media y superior.</p> <p>Antecedentes: Ser alumno de Enseñanza Fotocopia Cédula de Identidad del alumno, Tener Cuenta Rut Banco Estado, Certificado de notas del periodo escolar correspondiente, Certificado de Matrícula o Alumno Regular del periodo académico correspondiente, Documentación que acredite ingresos económicos del grupo familiar, Documentación anexa que solicita el Asistente Social, en caso de enfermedad Certificado médicos, Credencial de Compín si lo amerita.</p>	NO	Los alumnos postulantes y renovantes deberán dirigirse al Departamento Social de la Municipalidad de Loncoche, en el mes de Diciembre	Gratuito	Oficina Departamento Social, Municipalidad de Loncoche, Manuel Bulnes 385, de Lunes a Viernes desde las 09:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs.	www.municipalidadloncoche.cl
BECA INDIGENA	<p>Su objetivo principal es promover la mantención de estudiantes de origen Indígena, con buen rendimiento académico en el Sistema Educacional, cada becado tendrá derecho a un subsidio anual equivalente a : Alumnos becados enseñanza básica \$ 80,748, alumnos Becados Enseñanza Media \$ 166,440, alumnos Becados Enseñanza Superior \$ 523,900.</p> <p>Requisitos: Ser alumno de enseñanza básica, media y superior.</p> <p>Antecedentes: Fotocopia de Cédula de Identidad del Alumno, Certificado de Alumno regular o de matrícula, Certificado de Notas del período académico correspondiente, Documentación que acredite ingresos económicos del grupo familiar, documentación anexa solicitado por Asistente Social, cuando se requiera Certificado Médico, Credencial de Discapacidad cuando lo amerite, certificado de la comunidad Indígena en que participa, Certificado de comunidad Indígena que señale que se domicilia en la comunidad; cuando el alumno no tiene los apellidos indígenas y los presenta el abuelo o padres se deberá solicitar ante la Conadi un Certificado de Calidad Indígena.</p>	NO	Los alumnos postulantes a la Beca Indígena deberán dirigirse al Departamento Social en el mes de Marzo y los alumnos renovantes de la Beca Indígena deberán dirigirse al departamento Social en el mes de Diciembre.	Gratuito	Oficina Departamento Social, Municipalidad de Loncoche, Manuel Bulnes 385, de Lunes a Viernes desde las 09:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs	www.municipalidadloncoche.cl
BECA MUNICIPAL	<p>Esta Beca fue creada por la Municipalidad de Loncoche y tiene como finalidad ayudar a jóvenes de escasos recursos económicos que se encuentren realizando su práctica profesional de enseñanza media, en el Liceo Andrés Bello. Además esta dirigida para alumnos que se encuentren estudiando en Enseñanza Superior en Universidades o Institutos Profesionales. Su característica es que premia a alumnos con un buen rendimiento y que son de escasos recursos. Monto asignado para esta Beca \$ 120,000, monto asignado para becados Liceo Andrés Bello \$ 50,000.</p> <p>Requisitos: Ser alumno practicante del Liceo Andrés Bello de la comuna de Loncoche, ser estudiante de enseñanza superior.</p> <p>Antecedentes: Tener situación económica que amerite la postulación al beneficio, Que el alumno postulante tenga residencia en la comuna y cuente con la ficha protección social, Estar cursando segundo año o pases la enseñanza Superior en Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, reconocido por el Ministerio de Educación, Tener promedio de notas igual o Superior a 5,0, Alumnos que se encuentren realizando su práctica Profesional en el Liceo Andrés Bello, Estar cursando estudios en Escuela de Suboficiales de las diferentes ramas de las fuerzas Armadas, de Orden o Gendarmería.</p>	NO	Los alumnos postulantes a la Beca Municipal deberán dirigirse al Departamento Social en el mes de Abril.	Gratuito	Oficina Departamento Social, Municipalidad de Loncoche, Manuel Bulnes 385, de Lunes a Viernes desde las 09:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs	www.municipalidadloncoche.cl

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
PROGRAMA PUENTE	<p>El Programa Puente es la entrada Chile Solidario. Lo realiza el Fosis en convenio con las municipalidades de 341 comunas del país. Entrega a las familias beneficiarias el Apoyo Psicosocial que consiste en un acompañamiento personalizado a la familia por parte de un profesional o técnico de apoyo (apoyo familiar), a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio. El rol fundamental del Apoyo Familiar es constituirse en enlace entre la familia y la red pública y privada de promoción social, en áreas tales como: Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, habitabilidad, trabajo e ingreso.</p> <p>Requisitos: A este Programa no se postula, debido a que las familias que son invitadas a participar han sido seleccionadas por tener uno de los 225 mil puntajes más bajos en la ficha de Protección Social. Para mayor información acuda al Departamento Social de la Municipalidad.</p> <p>Antecedentes: Ser familia vulnerable y estar dentro de las 225 mil puntajes más bajos en la Ficha de Protección Social. (Puntaje menor o igual a 4.213 puntos), invitación a participar del Programa.</p>	NO	Las personas que deseen mayor información acudir al Departamento Social	Gratuito	Municipalidad Loncoche, Departamento Social, Manuel Bulnes 385	www.municipalidadloncoche.cl
PROGRAMA VINCULOS	<p>El objetivo del Programa Vínculos es lograr que las personas mayores de 65 años o más que viven solas y en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad cuenten con subsidios garantizados, accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de Protección Social. El programa Vínculos considera tres componentes que aseguran el acceso oportuno y preferente de las personas mayores: A) Componente de Apoyo Psicosocial: Instala el apoyo de acompañamiento personalizado a través de un monitor comunitario, se implementan tres ejes: Identidad, Autonomía y pertinencia. B) Componente de subsidios y prestaciones sociales.</p> <p>Requisitos: Adulto mayor vulnerable y que vive solo.</p> <p>Antecedentes: Invitación a participar del Programa.</p>	NO	Las personas que deseen mayor información acudir al Departamento Social	Gratuito	Municipalidad Loncoche, Departamento Social, Manuel Bulnes 385	www.municipalidadloncoche.cl

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	<p>Es un beneficio establecido por la Ley N° 18,020, destinado a personas de escasos recursos, que no perciban asignación familiar, el cual consiste en la entrega de un Subsidio mensual por un valor de \$ 7.170. Dicho beneficio dura 3 años, al cabo de ellos se puede volver a postular un mes antes que venza.</p> <p>REQUISITOS: Tener hijos hasta 18 años de edad.</p> <p>EXTINCION DEL BENEFICIO: Por cumplimiento de edad 18 años, por dejar de cumplir con los requisitos exiguidos en su otorgamiento, por no cobro durante 6 meses consecutivos.</p> <p>ANTECEDENTES: Menor de 6 años: certificado de control niño sano al día y certificado de nacimiento. Mayor de 6 a 18 años: certificado de alumno regular al día y certificado de nacimiento, se postula en época de estudio de marzo a diciembre.</p>	NO	<p>Presentar la documentación requerida y consultar la aprobación del trámite en la fecha indica en el comprobante de postulación, se postula todo el año, a excepción de los menores que estudian los deben postular de marzo a diciembre.</p>	\$ 7.170	<p>Departamento Social de la Municipalidad, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR A LA MADRE	<p>Es un beneficio establecido por la Ley N° 18,020, destinado a Madres beneficiarias del Subsidio Unico Familiar, teniendo hijos que cumplan con los requisitos, dicho beneficio consiste en la entrega de un Subsidio mensual por un valor de \$ 7.170. Este beneficio dura 3 años, al cabo de ellos se puede volver a postular un mes antes que venza. Tener aplicada la Ficha de Protección Social con un puntaje que no supere los 11.734 puntos.</p> <p>REQUISITOS: Estar percibiendo Subsidio Unico Familiar por algún hijo menor de 18 años.</p> <p>EXTINCION DEL BENEFICIO: Por dejar de tener hijos que cumplan con los requisitos que le da derecho al beneficio, fallecimiento del beneficiario, por no cobro durante 6 meses consecutivos.</p> <p>ANTECEDENTES: Fotocopia de Cédula de Identidad, Certificado que acredite percibir subsidio único familiar por hijo/s menores de 18 años.</p>	NO	<p>Presentar la documentación requerida y consultar la aprobación del trámite en la fecha indica en el comprobante de postulación, se postula todo el año.</p>	\$ 7.170	<p>Departamento Social de la Municipalidad, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR DUPLO	<p>Es un beneficio destinado a niños y niñas menores de 18 años de escasos recursos y sin previsión social, con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, acreditada por la COMPIN. Dicho beneficio consiste en la entrega de un Subsidio Unico Familiar mensual doble, este beneficio dura 3 años y al momento de volver a postular debe a ser evaluado nuevamente por la COMPIN. Tener aplicada la Ficha de Protección Social en la comuna con un puntaje que no supere los 11.734 puntos.</p> <p>REQUISITOS: Tener hijos hasta 18 años de edad que presenten invalidez certificada por el COMPIN.</p> <p>EXTINCIÓN DEL BENEFICIO: Por cumplimiento de edad 18 años, fallecimiento del beneficiario, por dejar de cumplir con los requisitos exigidos en su otorgamiento, por no cobro durante 6 meses consecutivos.</p> <p>ANTECEDENTES: Resolución de Invalidez aprobada por la COMPIN, certificado de control niño sano y certificado de nacimiento. MAYOR DE 6 AÑOS: Resolución de Invalidez aprobada por la COMPIN, certificado de alumno regular al día y certificado de nacimiento. La Resolución de Invalidez se solicita en el Departamento Social de la Municipalidad.</p>	NO	Presentar la documentación requerida y consultar la aprobación del trámite en la fecha indica en el comprobante de postulación, se postula todo el año.	\$ 14.340	Departamento Social de la Municipalidad, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.	www.municipalidadloncoche.cl
SUBSIDIO UNICO MATERNAL A LA MADRE EMBARAZADA	<p>Es un beneficio que consite en un aporte en dinero, pagado por un sola vez. Puden postular mujeres embarazadas de escasos recursos sin previsión social y que cumplan con los requisitos establecidos, se postula a contar del 5° al 8° mes de embarazo. Este beneficio es incompatible con el Subsidio Familiar de la madre.</p> <p>REQUISITOS: Ser madre embarazada y tener aplicada la Ficha de Protección Social en la comuna con un puntaje que no supere los 11.734 puntos.</p> <p>ANTECEDENTES: Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, certificado de gestación emitido por la Matrona o consultorio correspondiente y documento que acredite tener Ficha de Protección Social en la comuna con un puntaje que no supere los 11.734 puntos.</p>	NO	Presentar la documentación requerida y consultar la aprobación del trámite en la fecha indica en el comprobante de postulación, se postula todo el año.	\$ 64.530	Departamento Social de la Municipalidad, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.	www.municipalidadloncoche.cl

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL	<p>Es un subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad (artículo 35 de la Ley N° 20.255), carente de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la Comisión Medica Preventiva e Invalidez (COMPIN) según lo indicado en la Ley N° 18.600, los potenciales beneficiarios pueden postular por intermedio de un tutor o persona natural que los tenga a su cargo. Los beneficiarios pueden tener derecho a una asignación familiar, reconociendo como causantes a sus descendientes que vivan a sus expensas. Tienes derecho a asistencia médica gratuita de acuerdo al régimen de salud de la Ley N° 18.469. Tienen derecho a la asignación por muerte del D.F.L. N° 90, de 1979. Este beneficio es incompatible con el goce de cualquier otra pensión, también con el subsidio único familiar y asignación familiar, solo existe una excepción que es con la pensión de alimentos.</p> <p>REQUISITOS: Ser menor de 18 años, haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.600, presentar ficha de protección social vigente y un puntaje que no supere los 8.500 puntos, carecer de recursos, esto significa no tener ingresos propios ni per cápita del grupo familiar superiores al 50 % de la pensión mínima la cual equivale a \$ 111.855,55, por lo tanto el ingreso debe ser inferior a \$ 55.927,37 por persona.</p> <p>EXTINCIÓN DEL BENEFICIO: Por cumplimiento de edad 18 años, fallecimiento del beneficiario, por dejar de cumplir con los requisitos exigidos en su otorgamiento, por no cobro durante 6 meses consecutivos.</p> <p>ANTECEDENTES: Certificado de Nacimiento del hijo, Certificado de la COMPIN, Documento que acredite tener ficha de protección social vigente.</p>	NO	Presentar la documentación requerida y consultar la aprobación del trámite en la fecha indicada en el comprobante de postulación, se postula todo el año.	\$ 55.758	Departamento Social de la Municipalidad, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.	www.municipalidadloncoche.cl
CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE CARGAS	<p>Es un certificado que se otorga cuando el trabajador solicita a su empleador la incorporación de sus cargas familiares y compensarlas en sus declaraciones y pagos de cotizaciones previsionales. Para solicitar este certificado hay que verificar que el beneficiario y conyuge no estén percibiendo Subsidio Único Familiar en la Municipalidad.</p> <p>REQUISITOS: Ser trabajador dependiente.</p> <p>ANTECEDENTES: Cédula de Identidad y Certificado/s de Nacimientos de sus cargas.</p>	NO	Presentarse con su cédula de identidad para verificar que no registra Subsidio Único Familiar en el Municipio.	Gratuito	Departamento Social de la Municipalidad, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.	www.municipalidadloncoche.cl

Trámites y Requisitos

Descripción del Servicio	Requisitos y Antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p>Ayudas Sociales: canastas de alimentos, pañales desechables para adulto y niños, colchoneta, frazadas, carbón, materiales construcción para mejoramiento de vivienda; aporte para cancelación de suministros básicos(luz y agua); aportes para exámenes médicos y medicamentos.</p>	<p>Estos beneficios están dirigidos a todas las personas que en la actualidad cuenten con insuficientes recursos economicos para poder suplir sus necesidades básicas; influyendo la inestabilidad laboral, la eventualidad de una enfermedad.</p> <p>REQUISITOS: Ser personas de escasos recursos con situación de precariedad y necesidad manifiesta.</p> <p>ANTECEDENTES: 1.- Contar con Ficha Protección Social. 2.- Previa entrevista con Asistente Social. 3.- Documentación que justifique la ayuda que se otorga: finiquito de trabajo, certificado de la Oficina de Intermediación laboral; certificados médicos, carnet de pasiente enfermedades crónicas, certificados de discapacidad, carnet de discapacidad en los casos que lo ameriten. 4.- Solicitar Visita Domiciliaría en caso de ayudas en materiales de construcción para mejoramiento de vivienda.</p>	<p>NO</p>	<p>Acceder al Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Lunes a Viernes desde las 09:00 a 13:00 hrs. "Cabe señalar que las yudas sociales son otorgadas solo una vez al año por familia"</p>	<p>NO</p>	<p>Departamento Social.I.Municipalidad de Loncoche. Manuel Bulnes N° 385. Fono contacto 990973</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>
<p>Informes Sociales: instrumento documental técnico, cuya elaboración es de uso exclusivo del trabajador social.</p>	<p>Dirigidos: a todas las personas que en la actualidad cuenten con insuficientes recursos economicos y que soliciten rebajar las cuotas anuales de enseñanza básica o media, postulación a becas Presidente de la República, Milemium, becas de alimentación o renovación de estas; rebaja o condenación de gastos funebres y de sepultación en caso de fallecimiento; gratuidad o rebaja de procedimientos médicos; causas de Violencia Intrafamiliar (física y/o psicologica), Pensiones de Alimentos, Cuidados Personales solicitados por cualquier Tribunal de Familia .</p> <p>REQUISITOS: Ser persona natural.</p> <p>ANTECEDENTES: 1.- Entrevista Individual con Asistente Social. 2.- Visita Domiciliaría con la finalidad de recopilar antecedentes personales, redes familiares, dinámica familiar, evaluación económica, sanitarias, educacativas, cuya relevancia permita describir y acreditar una situación actual. 3.- Residir en la comuna de Loncohe(contar con FPS)</p>	<p>NO</p>	<p>Acceder al Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Lunes a Viernes desde las 09:00 a 13:00 hrs. Plazo entrega: 3 días desde su solicitud.</p>	<p>\$ 600.- y Gratuidad en caso de que la persona sea beneficiaria del Programa Puente, Vínculo o que en la actualidad no cuenten con recursos para</p>	<p>Departamento Social.I.Municipalidad de Loncoche. Manuel Bulnes N° 385. Fono contacto 990973</p>	<p>www.municipalidadloncoche.cl</p>